



## Convocatoria de “**Proyectos I+D+i**” del Programa Estatal de Generación de Conocimiento

### **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

**Objetivo:** Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán las siguientes modalidades de proyectos:

- **Proyectos de investigación no orientada:** Se trata de proyectos sin orientación temática previamente definida, que están motivados por la curiosidad científica y tienen como objetivo primordial avanzar en el conocimiento, independientemente del horizonte temporal y su ámbito de aplicación.
- **Proyectos de investigación orientada:** Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los desafíos mundiales y competitividad industrial de la sociedad.

**Modalidades:** Los proyectos podrán ser de dos tipos:

- 1) **Proyectos tipo A**, liderados por jóvenes investigadores/as.
- 2) **Proyectos tipo B**, liderados por investigadores/as consolidados/as.

\*Ambos tipos de proyectos podrán realizarse bajo las modalidades de proyecto individual, con un equipo de investigación, o proyecto coordinado, formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación.

**Requisitos:** **Requisitos del IP:** Los proyectos serán dirigidos por uno o dos investigadores principales con los siguientes requisitos:

- Tener el grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2019.
- Tener vinculación laboral con la entidad beneficiaria que cubra el plazo desde el cierre presentación de la solicitud hasta la finalización de la ejecución del proyecto.
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020, con excepción de las correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor.

\* **Incompatibilidades:** Artículo 6.2.d) de la convocatoria.

#### **Requisitos del IP proyectos Tipo A:**

- Tener el grado de doctor/a en las fechas comprendidas entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018



- No haber sido previamente IP durante más de un año de proyecto de investigación de las modalidades de actuación descritas en el anexo V ni en modalidades equivalentes de convocatorias de planes nacionales de I+D+i anteriores o de la modalidad de “Proyectos I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal” de las convocatorias 2014 o 2015

**Requisitos del equipo de investigación:**

- Titulación universitaria o doctor/a.
- 3) Tener vinculación laboral con la entidad beneficiaria que cubra el plazo desde el cierre presentación de la solicitud hasta la finalización de la ejecución del proyecto.
- 4) No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020, con las excepciones establecidas en el art. 6.2.c).

\* **Incompatibilidades:** Artículo 7.1.d) de la convocatoria.

**Requisitos del equipo de trabajo:** Se incluye de nuevo el equipo de trabajo, al que podrán pertenecer personas que participan en la ejecución del proyecto y que no cumplen los requisitos para ser IP ni para formar parte del equipo de trabajo (art. 7.3 de la convocatoria).

**Documentación:** - **Formulario electrónico** de solicitud que contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante, miembros del equipo de investigación y la siguiente información:

- a) Modalidad de proyecto.
  - b) Identificación del área y, en su caso, subárea temática.
  - c) En el caso de los proyectos de la modalidad de Investigación Orientada, identificación de la prioridad temática elegida para realizar la actuación de entre las 6 prioridades recogidas en el Plan Estatal, cuya relación figura en el anexo III
  - d) Resumen, en español y en inglés, del proyecto y reseña del currículum del IP preferentemente en inglés.
  - e) Datos identificativos del IP y de las personas que componen el equipo de investigación incluyendo su código de identificación ORCID
  - f) La solicitud, en su caso, de inclusión del proyecto en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, del Subprograma Estatal de Formación, dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer, y Retener Talento
  - g) La aceptación, en su caso, de que la evaluación pueda ser transferida a las comunidades autónomas.
- **Memoria científico-técnica** en inglés del proyecto si supera los 100.000€ de presupuesto (modelo normalizado web MINECO).



- **«Curriculum vitae» abreviado (CVA)** del IP en modelo normalizado (FECYT) o en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, se recomienda su presentación en inglés.

**Duración:** El plazo de ejecución de los proyectos será de 3 o 4 años y excepcionalmente de 2.

**Plazo convocatoria:** Desde el 23/11/2021 hasta el 15/12/2021 a las 14:00 horas. **Plazo interno 13/12/2021.** Se deberá entregar en la Secretaría Técnica de IdiPAZ la solicitud definitiva generada por la aplicación con las firmas del IP y del equipo de Investigación.

**Más información:** [Convocatoria](#)  
[Web de la ayuda](#)